



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Subsecretaría de Finanzas y
Administración

Sub-dependencia Dirección de Catastro

Oficina Del Director

No. de oficio 493/2014

Expediente

Asunto:

Morelia, Michoacán, 11 de diciembre de 2014

**CC. Administradores, Receptores de Rentas y
Jefes de Departamento de la Dirección de Catastro
Presente**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 11 de la Ley de Catastro del Estado de Michoacán de Ocampo y 7º de la Ley de Hacienda Municipal del Estado vigentes, por este conducto les comunico que el Factor de Actualización aplicable a los Valores Unitarios de Terreno y Construcción que sirven de base para la valuación catastral, así como el incremento de los valores base para el pago del Impuesto Predial, para el ejercicio fiscal del 2015 se obtiene como sigue:

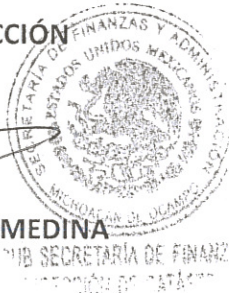
<u>Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de noviembre 2014</u>	<u>115.493</u>	=
Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de noviembre 2013	110.872	

Factor de Incremento de 1.0417

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles que la presente información deberá hacerse del conocimiento del personal a su cargo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE CATASTRO**

LIC. FRANCISCO ESTEBAN PÉREZ MEDINA



c.c.p. Dr. Oscar Juárez Davis.- Subsecretario de Finanzas.- Para su atento conocimiento.
Expediente.

FEPM/nsg